



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KENLLA JAIDY VELANDIA VELANDIA
DEMANDADO: GUILLERMO LÓPEZ ALFONSO
RADICACIÓN: 2018-00096

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de abril de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial allegado el 28 de marzo de 2022 por la Personera Delegada en Asuntos Penales de Villavicencio, respecto a la apertura de proceso de seguimiento y vigilancia del presente asunto, en virtud de garantizar los derechos fundamentales del peticionario, es decir de la señora KENLLA JAIDY VELANDIA VELANDIA, por Secretaria ofíciase a dicha entidad informando lo siguiente:

No es clara la solicitud que se hace en el memorial, respecto a que se analice si se puede acceder a la pretensión de la señora KENLLA JAIDY VELANDIA VELANDIA de suspender el pago por concepto de alimentos de sus dos hijos por valor de \$500.000, para que se pueda garantizar su protección laboral como madre cabeza de familia, por lo que a continuación se expone:

En primer lugar, no obra en el proceso solicitud por parte de la demandante KENLLA JAIDY VELANDIA VELANDIA respecto a suspender el pago por concepto de alimentos de sus dos hijos, por ende, no hay petición por resolver.

Y, en segundo lugar, a la señora KENLLA JAIDY VELANDIA VELANDIA se le ha hecho entrega de los depósitos judiciales consignados en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, por concepto de cuotas de alimentos para sus hijos, para lo cual se relaciona los pagos realizados en el presente año, advirtiendo que ninguno de los depósitos judiciales es por valor de \$500.000 como ella indica, así:

- El 17 de enero de 2022 se canceló título judicial por valor de \$722.727
- El 18 de febrero de 2022 se canceló título judicial por valor de \$1.397.271
- El 25 de abril de 2022 se canceló título judicial por valor de \$782.586.

De acuerdo con lo anterior, se solicita aclaración de la solicitud realizada por la demandante ante esa entidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 016 del 02 de mayo
de 2022